

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT: Autoriza, Entrega Subvención Municipal 2018 a JUNTA DE VECINOS N° 11 EL PALQUI.-

Decreto Alcaldício Nº 3994

Monte Patria, 19 de Marzo 2018 .-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Lo dispuesto a la Ley 18.575
- El Decreto Alcaldício Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldício N°15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto N° 375 de fecha 03 de julio del 2003, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Subvención Municipal.
- Acuerdo de Concejo en Sesión Ordinaria N° 40 de fecha 09 de Enero de 2018, según certificado N° 48.
- Convenio de Subvención Municipal de fecha 15 de enero de 2018.
- Certificado de Vigencia.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

LERECT AUTORIZA Entrega de Subvención Municipal 2018 a "JUNTA DE VECINOS Nº 11 EL PALQUI",

DE RULENº 65.007.773-3, según detalle:

Nombre del Proyecto: "Peña folclórica familiar Palquina 2018".

- Objetivo del Proyecto: "Recuperar nuestra identidad local y tradiciones populares en el marco de festivales en el mes de la patria.".
- c) Monto de la Subvención: \$ 708,640 (Setecientos ocho mil seiscientos cuarenta pesos)
- ESTABLÉZCASE que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio Adjunto.
- OBLIGASE, a la institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con la subvención tal como lo indica la Ordenanza.
- CARGUESE, al presupuesto Municipal año 2018, Ítem "215.24.01.004.001.001" Área de Gestión 5.1.1 "JUNTA DE VECINOS N° 11 EL PALQUI".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

CAMILO OSSANDON ESPINOZA ALCALDE

ALCALDE

DCA/YAP/cfc

Secretaria Municipal.

- Organizaciones Comunitarias.
- Archivo.